

Litzy Denisse López-Ruiz; José Gabriel Monar-Coello; Javier Miranda-López; Patty Elizabeth Del Pozo-Franco

<https://doi.org/10.35381/raji.v8i3.2995>

Derecho de género y violencia contra la mujer, Babahoyo, Ecuador
Gender law and violence against women, Babahoyo, Ecuador

Litzy Denisse López-Ruiz
litzylopez345@gmail.com

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Babahoyo, Los Ríos
Ecuador

<https://orcid.org/0009-0007-5041-9247>

José Gabriel Monar-Coello
monar.igjq@gmail.com

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Babahoyo, Los Ríos
Ecuador

<https://orcid.org/0009-0009-6962-1634>

Javier Miranda-López
jannethmiranda@hotmail.es

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Babahoyo, Los Ríos
Ecuador

<https://orcid.org/0009-0004-9814-9483>

Patty Elizabeth De-Pozo-Franco
ub.pattydelpozo@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Babahoyo, Los Ríos
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0003-0799-6165>

Recepción: 15 de octubre 2022
Revisado: 20 de noviembre 2022
Aprobación: 15 de diciembre 2022
Publicación: 15 de enero 2023

Litzy Denisse López-Ruiz; José Gabriel Monar-Coello; Javier Miranda-López; Patty Elizabeth Del Pozo-Franco

RESUMEN

El objetivo general de la investigación fue analizar jurídicamente el derecho de género y violencia contra la mujer, Babahoyo, Ecuador. La investigación se desarrolló desde el paradigma positivista y desde la perspectiva cuantitativa, mediante la búsqueda, recolección y análisis crítico documental, referencial bibliográfico, en este sentido, desde un diseño bibliográfico de tipo documental, la población de estudio, se fundamentó básicamente en documentos escritos como tesis y trabajos arbitrados, leyes. El instrumento que se utilizó para lograr tener las estadísticas de la investigación fue una encuesta en línea. Aplicada a las ciudadanas entre los 18 y 50 años, conformada por una muestra de 90 de la ciudad de Babahoyo. Se concluye que, en cuanto a los factores de violencia contra la mujer la inequidad de género y la discriminación son las causas raíz de la violencia contra la mujer, influenciada por desequilibrios históricos y estructurales de poder entre mujeres y hombres.

Descriptor: Violencia de género; problema social; derechos de grupos especiales. (Tesoro UNESCO).

ABSTRACT

The general objective of the research was to legally analyze gender law and violence against women, Babahoyo, Ecuador. The research was developed from the positivist paradigm and from the quantitative perspective, through the search, collection and critical documentary analysis, bibliographic referential, in this sense, from a bibliographic design of documentary type, the study population was based basically on written documents such as theses and refereed works, laws. The instrument used to obtain the research statistics was an online survey. It was applied to women between 18 and 50 years of age, comprising a sample of 90 women from the city of Babahoyo. It is concluded that, in terms of the factors of violence against women, gender inequality and discrimination are the root causes of violence against women, influenced by historical and structural imbalances of power between women and men.

Descriptors: Gender-based violence; social problem; rights of special groups. (UNESCO Thesaurus).

Litzy Denisse López-Ruiz; José Gabriel Monar-Coello; Javier Miranda-López; Patty Elizabeth Del Pozo-Franco

INTRODUCCIÓN

El derecho no es ni ha sido algo neutro, como toda creación humana tiene la marca de quien lo ha implementado, el derecho se ha caracterizado desde la ideología tanto liberal, social y cultural. La violencia contra la mujer se ha presentado en todos los países donde se ha investigado el problema que aborda en todos los grupos sociales, religiosos, culturales y económicos. En todos los entornos, las mujeres tienen muchas probabilidades de sufrir violencia causadas por sus parejas sentimental o por otras personas, la violencia causada por parte de su pareja y la violencia sexual dañan de una magnitud desproporcionada a las mujeres y en la mayoría de las muertes resultado de la violencia que corresponden a las mujeres en su mayoría sus agresores son varones (OMS, 2013).

Además, agrega que la violencia de género es un término que se usa a menudo para enfatizar la gran parte de violencia contra la mujer en el cual hay mucha desigualdad de género que inmortalizan la subordinación jurídica, económica y social que viven las mujeres de nuestra sociedad, las consecuencias en la salud que sufren las mujeres a causa de la violencia son tan mortales, como no mortales.

Consecuencias mortales:

- Femicidio.
- Suicidio.
- Mortalidad materna.
- Defunciones relacionadas con el sida. (OMS, 2013)

Consecuencias no mortales:

- Lesiones físicas y discapacidad.
- Infecciones de transmisión sexual, incluida la infección por el VIH.
- Depresión y ansiedad.
- Baja autoestima.

Litzy Denisse López-Ruiz; José Gabriel Monar-Coello; Javier Miranda-López; Patty Elizabeth Del Pozo-Franco

Según el autor Anceschi (2009) señala que la violencia es un concepto subjetivo de definición compleja, ya que puede adquirir diversos tipos de acepciones según el punto de vista desde el que lo analicemos. Así la definición no será la misma desde una perspectiva moralista o jurídica y dentro del ámbito jurídico un penalista no la definirá de la misma manera que un civilista.

Por otro lado, Calabrese (1997) indica que la violencia y la agresión son dos caras de esta moneda que tradicionalmente ha sido aceptada como mecanismo de control por los individuos que han ostentado el papel hegemónico dentro del grupo social que de uno u otro modo se ha visto justificados y, por lo tanto, legitimados en el ejercicio de esa violencia y de ese poder arbitrario.

Así mismo, Vidal (2008) la definen como la violación de la integridad de la persona, la cual suele ejercerse cuando interviene la fuerza física o la amenaza de su uso, pero también cuando se actúa en una secuencia que causa indefensión en el otro, por lo que este autor la considera un proceso en el que participamos todos y no un simple acto cuyo fin es la afirmación del “dominio” a través del cual busca el “control” de la presencia y las condiciones del estar, así como hacer del otro un medio considerándolo como propio y operando siempre sobre el “estar” del sujeto.

En este sentido, la OMS (2002) define la violencia como el uso intencional de la fuerza física o el poder contra uno mismo, hacia otra persona, grupos o comunidades y que tiene como consecuencias probables lesiones físicas, daños psicológicos, alteraciones del desarrollo, abandono e incluso la muerte.” Incluyendo la intencionalidad de producir daño en la comisión de estos actos.

De acuerdo con Fernández-Alonso (2003) señala que este tipo de violencia hace referencia a la violencia específica contra las mujeres, utilizada como instrumento para mantener la discriminación, la desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres. La violencia que los hombres ejercen contra las mujeres basándose en la ideología del patriarcado o del machismo (Moreno, 2008).

De tal modo, que la Violencia de Género hace referencia a cualquier acto con el que se busque dañar y discriminar a la mujer. Esta violencia de género tiene su origen con la desigualdad de género, también basándose con la ideología del famoso

Litzy Denisse López-Ruiz; José Gabriel Monar-Coello; Javier Miranda-López; Patty Elizabeth Del Pozo-Franco

“patriarcado” y del machismo que es ejercida por ciertos hombres. Pero al hablar de violencia de género, hablamos de varios tipos de violencia, ya que existen violencia de tipo sexual, física, psicológica, etc.

Por lo tanto, para contrarrestar estas acciones, el COIP (2014) se crean las unidades judiciales de Violencia Contra la Mujer y Justicia Familiar cuenta con un modelo de gestión que contempla un conjunto de definiciones, principios, funciones, protocolos, perfiles profesionales y demás lineamientos para brindar servicios de calidad a las víctimas de violencia intrafamiliar. Estos organismos cuentan con un equipo técnico multidisciplinario y especializado que brinda a las víctimas información jurídica (procedimientos, garantías, plazos) y realiza las investigaciones y peritajes necesarios según cada caso. En los cantones donde no hay unidades judiciales especializadas, la violencia intrafamiliar se puede denunciar en las Unidades Judiciales de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, en los casos que les ha sido asignada la competencia a estas unidades.

Por ello, la Constitución no sólo garantiza los derechos expuestos, sino que prohíbe la publicidad que induzca a la violencia, la discriminación, el sexismo (Art. 19); determina la atención prioritaria a las víctimas de violencia doméstica y sexual (Art. 35); asegura la atención para la mujer adulta mayor víctima de violencia. Dicho todo esto la ciudad de Babahoyo no es excepción de esta problemática ya que, 3 de cada 10 mujeres sufren algún tipo de violencia de género que se ven afectadas tanto física y psicológica entre otras, en lo cual no solo se ven afectadas las víctimas.

Luego de los planteamientos formulados, se formula como objetivo general analizar jurídicamente el derecho de género y violencia contra la mujer, Babahoyo, Ecuador.

MÉTODO

La investigación se desarrolla desde el paradigma positivista y desde la perspectiva cuantitativa, mediante la búsqueda, recolección y análisis crítico documental, referencial bibliográfico, en este sentido, desde un diseño bibliográfico de tipo documental, la población de estudio, se fundamentó básicamente en documentos escritos como tesis y trabajos arbitrados, leyes, además se consideró el análisis de

Litzy Denisse López-Ruiz; José Gabriel Monar-Coello; Javier Miranda-López; Patty Elizabeth Del Pozo-Franco

contenido de la información recopilada, lo que permite la formulación de resultados. Lo analítico–sintético, se fundamenta en descomponer mentalmente el sistema estudiado en varios compendios para poder llegar a la producción de nuevo conocimiento, desde la deliberación crítica, se construye el método de análisis del fenómeno de estudio, lo que llevó a la producción de información relevante. Se recurrió, además, al método inductivo-deductivo, el cual propone que para hallar una verdad se deben escudriñar los hechos y no basarse en meras especulaciones, igualmente de partir de afirmaciones generales para llegar a específicas (Dávila, 2006). El instrumento que se utiliza para lograr tener las estadísticas de la investigación se implementa una encuesta en línea, lo cual dieron los datos necesarios para determinar el análisis del estudio del caso. Aplicada a las ciudadanas entre los 18 y 50 años, conformada por una muestra de 90 de la ciudad de Babahoyo.

RESULTADOS

A continuación, se presentan los resultados obtenidos.

1. ¿Has experimentado o presenciado algún acto de discriminación o sexismo en una institución educativa?

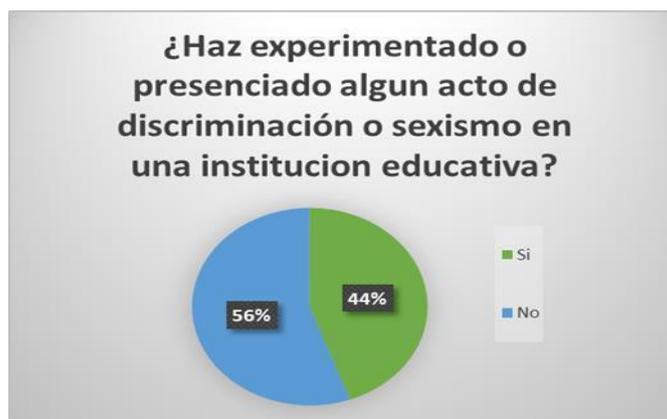


Figura 1. Acto discriminarlo.
Elaboración: Los autores.

Litzy Denisse López-Ruiz; José Gabriel Monar-Coello; Javier Miranda-López; Patty Elizabeth Del Pozo-Franco

Según la información recolectada, y visualizada en la gráfica 1, el 56% de las mujeres no han presenciado ningún tipo de acto de discriminación o sexismo en un establecimiento educativo, y a su vez el 44% de las mujeres si han presenciado actos de este tipo.

2. ¿Crees que las instituciones educativas deberían proporcionar apoyo psicológico a las mujeres víctimas de violencia?

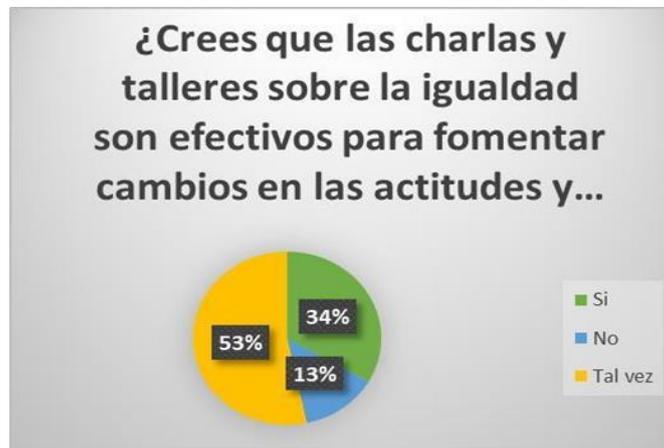


Figura 2. Apoyo psicológico.
Elaboración: Los autores.

En la gráfica 2, se observa que el 78% las mujeres encuestadas creen que si debiesen de las instituciones educativas deben de brindar apoyo a las mujeres víctimas de violencia, y el 22% votaron que no.

Litzy Denisse López-Ruiz; José Gabriel Monar-Coello; Javier Miranda-López; Patty Elizabeth Del Pozo-Franco

3. ¿Crees que las charlas y talleres sobre la igualdad son efectivos para fomentar cambios en las actitudes y comportamientos de las personas?



Figura 3. Leyes y políticas.
Elaboración: Los autores.

En esta pregunta podemos visualizar según la gráfica que presenta resultados variados ya que el 53% creen que es probable, el 34% cree que sí y el otro 13% dicen que no.

4. ¿Crees que tu institución educativa ha tomado medidas suficientes para prevenir y abordar actos de discriminación y sexismo?



Figura 4. Institución educativa.
Elaboración: Los autores.

Litzy Denisse López-Ruiz; José Gabriel Monar-Coello; Javier Miranda-López; Patty Elizabeth Del Pozo-Franco

La información recolectada demuestra según la gráfica, que hay una variedad de respuestas ya que, el 47% cree que su institución no ofrece las medidas suficientes, el 33% dice que si hay las medidas necesarias y el 20% dice que ninguna.

DISCUSIÓN

La encuesta aborda temas importantes relacionados con la discriminación, el sexismo y la violencia contra las mujeres en el entorno educativo. Los resultados indican que aún hay trabajo por hacer para lograr entornos educativos seguros y libres de discriminación.

El hecho de que el 44% de las mujeres hayan experimentado o presenciado actos de discriminación o sexismo en una institución educativa es preocupante, ya que esto puede tener un impacto negativo en el bienestar emocional y académico de las mujeres. Es alentador ver que el 78% de las mujeres encuestadas creen que las instituciones educativas deberían proporcionar apoyo psicológico a las mujeres víctimas de violencia. Esto indica una mayor conciencia y apoyo para las víctimas de violencia, lo que es crucial para su recuperación y bienestar emocional.

En cuanto a la efectividad de las charlas y talleres sobre la igualdad para fomentar cambios en las actitudes y comportamientos de las personas, los resultados son variados, pero es importante que las instituciones educativas continúen ofreciendo este tipo de actividades para fomentar la educación y sensibilización sobre igualdad y diversidad. El hecho de que el 72% de las mujeres encuestadas tengan conocimiento sobre las leyes y políticas que protegen a las mujeres víctimas de violencia es alentador, pero aún queda un 28% que desconoce sobre estas leyes y políticas, lo que destaca la necesidad de una mayor difusión y educación sobre este tema.

En cuanto a si las instituciones educativas han tomado medidas suficientes para prevenir y abordar actos de discriminación y sexismo, los resultados son variados. Es importante que las instituciones educativas continúen trabajando en la eliminación de la discriminación y el sexismo, y tomen medidas adecuadas para prevenir y abordar estos problemas cuando se presenten.

Litzy Denisse López-Ruiz; José Gabriel Monar-Coello; Javier Miranda-López; Patty Elizabeth Del Pozo-Franco

CONCLUSIONES

Se concluye que, en cuanto a los factores de violencia contra la mujer la inequidad de género y la discriminación son las causas raíz de la violencia contra la mujer, influenciada por desequilibrios históricos y estructurales de poder entre mujeres y hombres existentes en variados grados a lo largo de todas las comunidades en el mundo. Mediante diferentes actos discriminatorios y sexistas que pueden afectar negativamente a las mujeres con su bienestar emocional, su autoimagen y su capacidad para enfrentar los desafíos de la vida, la violencia puede aumentar el riesgo de desarrollar problemas de salud mental, como la depresión y la ansiedad.

FINANCIAMIENTO

No monetario.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Regional Autónoma de los Andes, por motivar el desarrollo de la Investigación.

REFERENCIAS CONSULTADAS

- Anceschi, A. (2009). La violencia familiare: aspetti penali, civil e criminologici. [Family violence: criminal, civil and criminological aspects]. Torino: G. Giappichelli
- Asamblea Nacional (2014). Código Orgánico Integral Penal. [Comprehensive Criminal Code]. Registro Oficial Nº 180. <https://url2.cl/53c6h>
- Asamblea Nacional Constituyente de la República del Ecuador, (2008). Constitución de la República del Ecuador. [Constitution of the Republic of Ecuador]. Montecristi. Registro Oficial 449 de 20-oct-2008. <https://n9.cl/sia>
- Calabrese, E. (1997). La Violencia en el hogar. [Domestic Violence]. *Leviatán, Revista de hechos e ideas*, II Época, 69. Madrid, España
- Dávila Newman, G. (2006). El razonamiento inductivo y deductivo dentro del proceso investigativo en ciencias experimentales y sociales. [Inductive and deductive reasoning within the research process in experimental and social sciences]. *Laurus*, 12(Ext),180-205. <https://n9.cl/nx847>

Litzy Denisse López-Ruiz; José Gabriel Monar-Coello; Javier Miranda-López; Patty Elizabeth Del Pozo-Franco

Fernández, A. (2003). *Violencia Doméstica. [Domestic Violence]*. Grupo de Salud Mental del PAPPS de la semiFYC. Madrid: Ministerio de Sanidad y Consumo.

Moreno, F. (2008). *La violencia en la pareja: de las desigualdades al abuso. [Intimate partner violence: from inequalities to abuse]*. García-Mina F.

OMS. (2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud. [World report on violence and health]*. Washington, DC: OPS. <https://n9.cl/khlt>

OMS. (2013). *Comprender y abordar la violencia contra las mujeres. [Understanding and addressing violence against women]*. <https://n9.cl/zyeg8>

Vidal, F. (2008). *Los nuevos aceleradores de la violencia remodelada. [The new accelerators of remodelled violence]*.